



CIRCULAR SAR-SG-003-J-2021

A todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas se les instruye y recuerda:

PRIMERO: Que con el fin de reducir el riesgo de pérdida y daño de la información que tiene el carácter de reservada conforme a lo dispuesto en el Artículo 70 del Código Tributario es obligación de todo colaborador del Servicio de Administración de Rentas (SAR) cumplir y hacer cumplir el Acuerdo SAR-389-2017 que contiene la Política General de Seguridad de la Información.

SEGUNDO: La Secretaría General en su función de Coordinadora del Sub-Comité de Seguridad de la Información, instruye a todos los colaboradores del SAR a mantener sus espacios de trabajo de forma IMPECABLE, de tal modo que en sus estaciones de trabajo solo deben de estar los documentos o expedientes que estén gestionando o trabajando, almacenando y guardando bajo llave en sus modulares o archivos asignados, los expedientes próximos a trabajar, evitando de esta manera el acceso a información por personas no autorizadas, tal como dispone el literal 4.2.6. de la política relacionada en el acápite que antecede.

TERCERO: Se invita a los colaboradores del SAR a poner en práctica los consejos de seguridad de la información que periódicamente publica Inspectoría General a través del SAR Moderador.

CUARTO: En los casos que no se cuente con el mobiliario idóneo para la custodia de los documentos y/o expedientes se deberán hacer las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional Administrativa Financiera, a través de los procedimientos institucionales autorizados.

El incumplimiento de lo instruido en la presente Circular dará paso a la aplicación del procedimiento sancionatorio que corresponda.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de octubre de 2021.

CARMEN ALEJADRA SUÁREZ PACIFIC
SECRETARIA GENERAL



Cc: Dirección Nacional de Talento Humano
Cc: Archivo
CASPA/akm



www.sar.gob.hn

Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan Pablo II, Diagonal República de Corea, Teléfono: (504)-2216-5800.
Edificio Gabriel A. Mejía, Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana, Teléfonos: (504)-2238-2525, (504)-2221-5594.
Tegucigalpa M.D.C., Honduras.